



Anexo 8 – Reglamento particular torneos y circuito de Kayak

Art.1: Podrán participar del **Circuito de Kayak**, todos los deportistas que desean de cualquier categoría (Mayores, Sénior, Damas y Cadetes) y pertenezcan a una entidad afiliada a FESANPDYL ya sean activas o adherente

Art. 1-B: Categorías: habrá dos categorías A y B la cual se mantendrá a lo largo del año no pudiendo el deportistas cambiarse dentro de este lapso. Queda criterio de cada participante elegir en que categoría inscribirse, dejando claro que solamente pueden optar por ello los deportistas que por el ranking del año anterior hayan salido del puesto 13° inclusive en adelante, por ende los deportistas que obtuvieron la clasificación del puesto 1° al 12° del mencionado ranking, esta obligados a participar en la categoría A.

Atr. 1-C: Lista de buena fe, la misma se abrirá a principio de año mediante un formulario de Google para recabar toda la información del deportista y tendrá fecha de cierre la fecha del torneo mitad de calendario, ejemplo si el calendario es de 6 fechas, la misma cerrará en la fecha Nro 3.

Art.2: FESANPDYL confeccionará un ranking tanto en el orden Individual por categoría, para la clasificación por clubes se confeccionará una clasificación general por prueba, considerando los dos mejores deportistas clasificados en cada evento. Todo formará parte de la premiación anual que realiza nuestra entidad conjuntamente con las demás actividades del año.

Art.3: El ranking individual y por clubes se confeccionará aplicando la tabla de CAPYL según los resultados de cada competencia, con 5 fechas puntuables con un descarte obligatorio en el orden individual. En cuanto al Ranking por Club carecerá de descarte alguno.

Art. 4: La premiación anual será general del 1° al 5° puesto en el orden individual, y del 1° al 3° en cuanto a la premiación anual por Clubes. Por otro lado se premiará al mejor deportista de las categorías, Damas y Cadetes en cada competencia.

Art 5: Las edades determinantes de cada categoría son las existentes en **Reglamento General de FESANDYL**, y las mismas serán referidas al comenzar la primera prueba del año.

Art.6: Cada competencia tendrá una duración de 3 hs efectivas de pesca

Art.7: Las competencias se realizarán bajo la modalidad **de pesca embarcada, con devolución.**

Art.8: Todos los participantes deberán tener puesto en todo momento el **chaleco salvavidas y un silbato**, de no hacerlo el participante no podrá embarcar y está obligado a retirarse de la competencia y de la zona de pesca.-

Art. 9: Elementos: está permitido el uso de una (1) caña por pescador con nylon monofilamento multifilamento de marca y medida libre con un máximo de dos (2) anzuelos, se podrá tener la cantidad de equipos que deseen de repuesto armados SIN anzuelos. No está permitido el uso de artificiales, boyas, anzuelos triples, líneas de mano ni plomadas con agarraderas.- En cuanto a las carnadas a utilizar las mismas serán libres.

Art. 10: Los kayaks (única embarcación permitida) deberán mantener una distancia mínima de un radio 30 metros entre las mismas. De ninguna manera un pescador puede desembarcar sin autorización del fiscal general, dicho accionar es motivo de descalificación automática. **La pesca se**



FEDERACIÓN SANTAFESINA DE PESCA DEPORTIVA Y LANZAMIENTO

PERSONERÍA JURÍDICA N° 1529 - PERSONERÍA DEPORTIVA N° 231/94

Lavalle 7390 - 3000 Santa Fe - www.fesanpdyl.com.ar

debe realizar con la embarcación fondeada o amarrada con el fondo o ancla dentro de la cancha de pesca, no está permitido pescar a la deriva ni al garete. Está permitido desanclar la embarcación para ir a buscar una pieza prendida en la caña si esta presenta alguna dificultad para su extracción, previa autorización del Fiscal, también está permitido y en caso de extrema necesidad solicitar ayuda a embarcación fiscalizadora para el izamiento del ancla.

Art. 11: La largada se realizara desde la costa que determine la entidad organizadora junto con el fiscal general de la prueba, 15 minutos antes de la hora estipulada para el inicio de la pesca propiamente dicha, quedando a criterio del mismo introducir modificaciones para una largada segura, como así también el poder de demorar o suspender parcial o totalmente la prueba si las condiciones climáticas o de navegabilidad segura así lo requieren.-

Art. 12: En caso de suspensión, la prueba se dará por válida siempre y cuando haya transcurrido el 50% del tiempo efectivo de pesca, y en caso de hacerlo antes de este, la misma se dará por **nula** para el cómputo de ranking anual y los premios se entregaran por sorteo.

Art. 13: La cancha a ser utilizada será la determinada por los organizadores de cada evento.

Art. 14: Fiscalización:

- a. Estará a cargo o avalada por **FESANPDYL**-
- b. Los planilleros, medidores y lanchas fiscalizadoras serán provistas por entidad organizadora de cada evento.
- c. La fiscalización será móvil en lanchas adecuadas y en cantidad necesaria según la cantidad de participantes, las mismas desplazarán por la cancha acercándose a los kayaks y recogiendo las piezas, estos tomarán las medidas de las piezas anotándolas en las planillas correspondientes y devolviéndolas automáticamente a su hábitat.- Se deja expresamente claro que **si el deportista lo solicita** la lancha fiscalizadora deberá quedarse junto al participante en cuestión hasta completar la fiscalización de todas las piezas capturadas en el momento.
- d. El pescador debe contar **con un recipiente doble con colador** con el objetivo de mantener las piezas con vida hasta el momento de la fiscalización y facilitar de este modo la tarea.
- e. Corre por cuenta del pescador y es su total responsabilidad que las piezas **estén con vida y sin mutilar** al momento de fiscalizar, no habrá contemplación por ninguna pieza de ningún tipo de especie. Si un participante presenta una pieza muerta la misma no será computada y quedará retenida en la lancha fiscalizadora evitando que otro participante la pueda tomar del agua.-
- f. Una vez finalizado el torneo los participantes que no posean piezas para fiscalizar podrán retirarse del agua, los que tengan piezas deberán mantenerse anclados hasta que el fiscal se acerque a medirlas.-

Art. 15: Puntaje: Se adjudicarán dos (2) puntos a la pieza mayor de veinte (20) centímetros, adicionándose un (1) punto por cada cinco (5) centímetros siguientes. Ejemplo: de 20 cm. vale dos (2) puntos; 25 cm. vale tres (3) puntos y así hasta completar el puntaje de acuerdo al largo de la pieza. Todas las medidas se tomarán desde la iniciación del hocico hasta el extremo más largo de la cola, realizando su medición puesta de costado sobre la tabla. Una vez medidas y computadas las mismas serán devueltas vivas al agua con suavidad y premura.



En cuanto a la **Especie "Vieja del Agua"**: **no se computara el llamado "hilo o antena"** de la misma, esta especie se medirá como las demás, se tomarán desde la iniciación del hocico hasta el extremo más largo de la cola, realizando su medición puesta de costado sobre la tabla.

Están permitidas todas las especies excepto **las especies que estén vedadas** por las leyes de pesca de la provincia de Santa Fe, **estas no serán válidas para la competencia**, actualmente se encuentran en esa condición el Dorado y Manguruyú todo el año, Surubi Rayado o Pintado durante los meses de noviembre y diciembre.

En caso de existir empate, se definirá:

- a) Mayor cantidad de piezas.
- b) La pieza de mayor puntaje.
- c) De persistir se adjudicará la misma ubicación a todos los participantes en éstas condiciones, procediéndose al sorteo únicamente a los efectos del otorgamiento de premios si los mismos estuvieren en juego.

Art. 16: Sera ganador de la competencia y en cada categoría, el participante que obtenga la mayor cantidad de puntos.

Art. 17: Se premiara en cada competencia del primer al quinto puesto con trofeos o copas, por categoría por puntos como así también mención a la dama mejor clasificada, cadete mejor clasificado, sénior mejor clasificado y pieza mayor. Además del 6to al 10mo puesto por categoría se entejaran diplomas de mención.

Art. 18: La entrega de premios de cada competencia estrá a cargo exclusivo de la entidad organizadora de cada evento particular.

Art. 19: En caso de suspensión previa al evento se fijara una nueva fecha conjuntamente el organizador con **FESANPDYL**. En caso de que por alguna razón la prueba no se pueda realizar la misma quedara nula.

Art. 20: Las entidades organizadoras y **FESANPDYL** no se responsabilizará en ningún caso por accidentes, pérdidas o robos que pudieren sufrir los participantes, y/o terceros, ya sea, antes, durante o después de la competencia.-

Art. 21: La entidad organizadora deberá solicitar los permisos correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente y Cambio Climático como así también a Prefectura Naval Argentina en la jurisdicción correspondiente.

Art. 22: La autoridad máxima de la competencia será el Fiscal General de la Prueba designado por **FESANPDYL**, consecuentemente las dudas que pudieren surgir en la aplicación de este reglamento serán resueltos por él y sus decisiones serán inapelables.- Los medidores y plantilleros serán provistos por la entidad organizadora.-

Art. 23: la sola inscripción al torneo implica el entendimiento y aceptación de este reglamento por parte del participante.-